

CEOE prevé que con el IPC de 2024 no hará falta cláusula de revisión salarial

ACUERDO PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA/ CEOE calcula que en 2024 las subidas salariales pactadas con los sindicatos –un 3%– ganarán ya poder adquisitivo a la inflación, que vaticina de entre un 2 y un 2,5%.

M.Valverde. Madrid

La patronal CEOE calcula que, en 2023 y 2024, la revisión de los salarios pactados con los sindicatos en el V acuerdo para la negociación colectiva sea moderada entre los dos ejercicios. Es más, los empresarios esperan que en 2024 ya no haga falta aplicar una cláusula de revisión retributiva al pacto.

El servicio de estudios de la confederación calcula que este año la tasa anual de los precios en diciembre puede estar entre el 4,8% y el 5,2%. Esto haría que entrase en vigor la revisión de los salarios pactada en el acuerdo, que tiene un techo del 1%. Si se cumpliera esta previsión, los precios subirían hasta 1,2 puntos más que el incremento del 4% pactado para 2023 con CCOO y UGT.

Hay que recordar que el acuerdo menciona para 2023, 2024 y 2025 el IPC interanual “de diciembre” para revisar los salarios; no la media anual del IPC.

Sin embargo, el servicio de estudios de la CEOE estima que la misma tasa anual de precios en diciembre de 2024 se situará en una horquilla comprendida entre el 2% y el 2,5%. Esto significa que, según el acuerdo que firmarán hoy las confederaciones empresariales y sindicales, en líneas generales ya no hará falta aplicar la cláusula de revisión



El presidente de la CEOE, Antonio Garamendi, con los líderes de CCOO, Unai Sordo, y de UGT, Pepe Álvarez.

salarial, porque el incremento pactado es del 3%. Esto supone que los trabajadores ganarán entre medio punto y un punto de poder adquisitivo.

CEOE no ha ido más allá de 2024 en sus cálculos sobre el crecimiento de la inflación. Sus estimaciones de la evolución de los precios respecto a los salarios figuran en el documento que se entregó el pasado lunes, día 8, al Comité Directivo de la patronal, sobre la interpretación del acuerdo

con los sindicatos de la negociación colectiva para el trienio 2023-2025.

En el documento, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, no sólo figuran los cálculos del servicio de estudios de la CEOE, sino también de lo que se conoce como el panel de expertos. Así, como referencia para los salarios, figuran los cálculos del Banco de España, BBVA, CaixaBank y Funcas. Y también, de la Comisión Europea, el FMI y la

OCDE. El resumen de todas estas instituciones, sin tener en cuenta a la CEOE, es el siguiente: el Índice de Precios de Consumo en 2023 tendrá una tasa media del 4,2%. Esta cifra significa dos décimas más que el incremento salarial del 4% pactado entre la CEOE, Cepyme, CCOO y UGT.

Por lo tanto, si en los sectores y empresas se utilizase esa referencia de precios, ni de lejos llegaría la revisión de los

Los expertos prevén que 2023 terminará con una media de precios del 4,2%, y del 3,1%, en 2024

salarios al 1% previsto en el acuerdo para la negociación colectiva. Para 2024, el consenso de los expertos sitúa la inflación media en un 3,1%, una décima más que el incremento salarial del 3%, pactado por la patronal y los sindicatos para el próximo año. Por lo tanto, la revisión salarial respecto de la inflación sería tan solo de una décima.

Igualmente, el panel de expertos, sin la CEOE, calcula que la media de la inflación subyacente, sin los precios de los carburantes y de los alimentos frescos, cerrará este año con una tasa del 5,4%. Es decir, 1,2 puntos menos que el 6,6% en la que se encuentra en estos momentos. El año que viene, la tasa subyacente de los precios terminará en un 3%. Por su parte, en estos momentos, el servicio de estudios de la CEOE sostiene que el indicador de precios, sin los carburantes y los alimentos frescos, cerrará este año con una horquilla media comprendida entre el 5,2% y el 5,6%. Y entre el 2% y el 2,5%, el año que viene. CCOO aprobó ayer el acuerdo por mayoría aplastante.

Comienzan las negociaciones para elevar el techo de deuda en EEUU

S.Saiz. Nueva York

Las posturas no pueden estar más enfrentadas en el primer encuentro entre el presidente de EEUU, Joe Biden, y los líderes de ambos partidos del Congreso: los republicanos Kevin McCarthy y Mitch McConnell; y los demócratas Hakeem Jeffries y Chuck Schumer. Los cinco se reunieron ayer a última hora de la tarde para intentar acercar posturas sobre el techo de deuda y llegar a un acuerdo antes de la fecha tope, el 1 de junio, cuando EEUU se quedará sin dinero para hacer frente a sus pagos.

La secretaria del Tesoro, Janet Yellen, insistió ayer en la importancia vital de llegar a un acuerdo, pero también reconoció que es consciente de que no se trata de una tarea sencilla “porque las posiciones están muy enfrentadas”. Tanto, que ni siquiera se puede hablar de un inicio de las negociaciones, ya que el objetivo de Biden es transmitirles a los líderes del Congreso que no hay nada que negociar.

El presidente de EEUU se mantiene firme en su convencimiento de que el Congreso debe levantar el techo de deuda (situado en 31,4 billones de dólares) porque “es lo justo”, sin obligarle a hacer concesiones de ningún tipo. Después, ya se debatirá sobre posibles recortes en los presupuestos públicos.

Posiciones enfrentadas

Con Chuck Schumer la batalla está ganada, ya que el senador demócrata controla el Senado y apoya las pretensiones de Biden. El adversario difícil es McCarthy. El republicano preside la Cámara de Representantes y no está dispuesto a darle carta blanca al presidente sin que haga concesiones previas. La primera, que se siente a negociar.

A partir de ahí, cada uno plantearía sus exigencias. Las del partido conservador pasa por aplicar un importante recorte en políticas sociales, mientras que Biden ya ha advertido de que esa tampoco es una opción.

Todos los analistas confían en que se llegue a un acuerdo en el último minuto, pero la situación está tan enconada que están recomendando a empresas e inversores que se preparen para un escenario en el que EEUU suspenda pagos el próximos 1 de junio.

Fomento busca llevar el impuesto de Patrimonio al Tribunal Constitucional

G.Trindade. Barcelona

Fomento del Trabajo prosigue con su guerra contra el Impuesto de Patrimonio. La patronal catalana ha abierto un nuevo frente contra el gravamen en la Audiencia Nacional con el fin de que eleve la cuestión al Tribunal Constitucional. El abogado de RocaJunyent, Manuel J. Silva, explicó ayer que la patronal ha presentado un recurso en la sala contencioso-administrativa contra la orden de Hacienda 310/2023 que regula la declaración de este impuesto, entre otros. Es el ter-

cer frente que Fomento tiene abierto contra el impuesto. La patronal ya presentó en 2021 un dictamen de inconstitucionalidad sobre una modificación del tributo a grupos parlamentarios e instituciones y el PP acabó recurriendo al TC. En 2022, en los Presupuestos del Estado, el Gobierno introdujo el llamado impuesto a grandes fortunas, y la patronal catalana elaboró otro dictamen que remitió a partidos e instituciones. Algunos gobiernos autonómicos han presentado recurso al Constitucional. Por el

camino, la patronal intentó recurrir al Defensor del Pueblo, pero éste desestimó la causa.

El presidente de Fomento, Josep Sánchez Llibre, lamentó que haya “varios impuestos cedidos y propios que van contra la economía productiva, y este es un impuesto injusto”. El líder patronal recordó que “el impuesto de Patrimonio era transitorio en 1977 y fue pensado para el control de la riqueza de entonces”. “Todavía estamos ahí: es una auténtica vergüenza”, proclamó. “Nos

preocupa mucho el Impuesto de Patrimonio porque creemos que es confiscatorio”, afirmó. “Queremos que desaparezca de la legislación española porque es inconstitucional”, remachó.

Por su parte, a finales de abril, la Asociación Madrileña de la Empresa Familiar (AMEF) anunció la presentación de un recurso en la Audiencia Nacional contra el impuesto a las fortunas de Sánchez en base a un dictamen jurídico del catedrático de Derecho Constitucional y exmagistrado del TC Manuel



El presidente de Fomento del Trabajo, Josep Sánchez-Llibre.

Aragón Reyes, en el que se detectan numerosos “posibles vicios de inconstitucionalidad” en el nuevo tributo.